Asunción, 10 de noviembre de 2015.

ICEO Nº 133/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Sra. Leticia Caballero**, profesional técnica designada por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.983** del 08 de setiembre de 2015, con **ID N° 292.690**. El sistema de adjudicación es **"Por el Total"**. La vigencia prevista para este contrato es de 12 (doce) meses.

- **Para el Ítem Nº 1**: no será utilizada la modalidad de contrato abierto.
- **Para el ítem Nº 2**: se utilizara la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en el PBC de la siguiente manera:

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 29/09/2015, hasta las 07:50hs. del día 30/09/2015
- Etapa Competitiva: Desde las 08:00hs. del día 30/09/2015.

  Día 1: ítem 1 a las 08:00 hs del día 30/09/2015.

  Día 2: al término del ítem 1.

  La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijado para el día 01 de octubre de 2015.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferente	Precio Total (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.584.000.000	29/09/2015	26/02/2016	51.000.000
GRUPO GENERAL DE SEGURO S.A.	1.746.000.000	29/09/2015	26/02/2016	55.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.616.400.000	29/09/2015	26/02/2016	60.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;** Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **GRUPO GENERAL DE SEGURO S.A.;** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales del producto ofertado.
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS;** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Declaración Jurada donde se mencione expresamente que mínimamente el setenta por ciento (70 %) del personal a su cargo es de nacionalidad paraguaya ni Certificado de Origen.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 188/15** de fecha 21 de octubre de 2015, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

a) **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

b) **GRUPO GENERAL DE SEGURO S.A.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

c) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que los oferentes figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.

Del siguiente cuadro, **se selecciona la oferta con el precio más bajo calificada documentalmente**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación legal, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

Oferente	Precio Total (IVA incl.)
COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.584.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.616.400.000
GRUPO GENERAL DE SEGURO S.A.	1.746.000.000

- La oferta con el precio total unitario más bajo, corresponde a la firma **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

- **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.: CUMPLE** con todos los requisitos de carácter sustancial **(Ver Apartado 3 del Presente ICEO).**

En cuanto a los documentos adicionales omitidos, fueron solicitados a través de **Nota CEO Nº 1164/2015** lo siguiente:

- Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.

- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

- Declaración Jurada donde se mencione expresamente que mínimamente el setenta por ciento (70%) del personal a su cargo es de nacionalidad paraguaya.

Las documentaciones fueron presentadas en el tiempo requerido y fueron analizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 265/15**, en la cual concluye que las mismas **Cumplen** con lo requerido en el PBC.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico Memo ME DGAF N° 325/2015 realizado por funcionarios designados del ámbito solicitante en fecha 6 de octubre de 2015, cuya calificación respecto a la oferta de la firma **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

- **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 490/2015** de fecha 12 de octubre de 2015, cuya conclusión respecto a la firma **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC. *El Coaseguro Cumple con las especificaciones de Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades, en forma global y cada uno de los componentes del Coaseguro. (sic)*

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM",** adjudicar a la empresa **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **G. 1.584.000.000 (guaraníes mil quinientos ochenta y cuatro millones)**, por ser la oferta más baja y cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por el periodo de 1 (un) año, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta que se adjunta en el cuadro de recomendación de adjudicación **Anexo F.**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Leticia Caballero
C.S.J. - DGAF

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General